

ORDENANZA N°: 114

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase que el Honorable Concejo Deliberante podrá sesionar en forma itinerante en salones existentes en los Barrios de Las Varillas.

Artículo 2: Las fechas y lugares de las sesiones serán establecidas por la Presidencia del Poder Legislativo con acuerdo de los concejales.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 07/06/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 567/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 08/06/2018